



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVII - IV LEGISLATURA - 23 de noviembre de 1998 - Número 301 - Página 1973

SUMARIO

Página

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1 INTERPELACIONES.

Escritos iniciales

- Criterios del Consejo de Gobierno en relación con la disminución de las inversiones del INSA-LUD en Cantabria en los últimos tres Presupuestos del Estado. N° 202, presentada por D.

Fernando Villoria Díez, del Grupo Parlamentario Socialista. 1974
[413909]

- Infracciones, denuncias y sanciones ambientales en Cantabria. N° 203, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. 1975
[41188]

.....

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA DISMINUCIÓN DE LAS INVERSIONES DEL INSALUD EN CANTABRIA EN LOS ÚLTIMOS TRES PRESUPUESTOS DEL ESTADO. (Nº 202).

[413909]

Presentada por D. Fernando Villoria Díez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 202, formulada por D. Fernando Villoria Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno en relación con la disminución de las inversiones del Insalud en Cantabria en los últimos tres Presupuestos del Estado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de noviembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[413909]

***A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Fernando Villoria Díez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las inversiones reales del INSALUD en Cantabria han sido las siguientes en los últimos 10 años:

AÑO	INVERSIÓN Millones pesetas
1990	1.860,90
1991	1.468,90
1992	2.593,91
1993	2.531,28
1994	1.336,88
1995	1.422,89
1996	1.223,73
1997	945,48
1998	678
1999	previsión 933

El Consejero de Sanidad admitió, en rueda de prensa celebrada el pasado 10 de octubre, que las inversiones del Estado en Cantabria para 1999 iban a ser de 933 millones de pesetas y que en 1998 habían sido de 678 millones.

Esto significa que durante el Gobierno del PP, los tres últimos presupuestos, las inversiones reales en Sanidad para Cantabria han caído espectacularmente

y que en 1999 seguirán muy por debajo de la media de las inversiones de la etapa de Gobiernos socialistas.

Por ello, se presenta la siguiente interpelación:

Criterios del Consejo de Gobierno en relación con la disminución de las inversiones del INSALUD en Cantabria en los últimos tres Presupuestos del Estado.

Santander, 10 de noviembre de 1998

Firmado"

SANCIONES AMBIENTALES EN CANTABRIA.
(Nº 203).

[41188]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 203 formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de noviembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[41188]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación sobre infracciones, denuncias y sanciones ambientales en Cantabria para ser debatida en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creciente degradación del medio ambiente en Cantabria en los últimos años tiene su origen, entre otras razones, en la permisividad y tolerancia de las Administraciones Públicas y, particularmente, de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno Regional, con plenas competencias en la materia, ante los numerosos impactos que las propias actuaciones de Ayuntamientos, la Administración Central, otras Consejerías -y, en concreto, las de Obras Públicas,

Agricultura y Ganadería e Industria- y las empresas privadas o numerosos particulares viene produciendo por distintos lugares de nuestra región.

En esta línea, resulta sorprendente y lamentable que la Consejería de Medio Ambiente no haya utilizado exhaustivamente los instrumentos de inspección, denuncia o capacidad sancionadora para disuadir, prevenir o corregir las frecuentes agresiones ecológicas a los ecosistemas fluviales en forma de encauzamientos salvajes, vertidos industriales, aguas residuales o depósitos agroganaderos; las derivadas de las emisiones atmosféricas, la contaminación acústica, los procesos industriales, y el tráfico o presencia de sustancias tóxicas y peligrosas en el entorno de los núcleos urbanos, el suelo y el subsuelo; las que se contienen en las infracciones urbanísticas o de ordenación territorial en relación a los atentados al paisaje, los valores naturales o la calidad de vida; aquellas que se basan en los rellenos de zonas húmedas y marismas, las ocupaciones indiscriminadas de la franja marítima-terrestre o del dominio público hidráulico, la invasión de vegas y mieses, o la consolidación de promociones inmobiliarias, grandes aparcamientos e infraestructuras de servicios hoteleros o recreativos en los campos de dunas, las playas o los mismos bordes costeros; las que se manifiestan en los conflictos que las actividades extractivas, minas y canteras están originando en muchas zonas de Cantabria; o el olvido en que se mantienen las negativas repercusiones de las talas de árboles singulares, masas forestales autóctonas o repoblaciones indiscriminadas de pinos y eucaliptos sobre las áreas rurales y los equilibrios ecológicos.

Una situación especialmente preocupante en los municipios que rodean la Bahía de Santander, el bajo Saja-Besaya, Reinosa, o la comarca costera, pero que también se manifiesta en numerosas áreas de la media y la alta montaña, en los pequeños municipios rurales y de los valles del interior, y en los teóricos espacios protegidos o Parques Naturales y Nacionales que existen en nuestra Comunidad Autónoma; lugares en donde los expedientes y sanciones administrativas o, en su caso, interposición de denuncias por la vía penal en función de los delitos sobre la ordenación del territorio o contra los recursos naturales y el medio ambiente, tanto frente a la propia Administración como ante empresas o particulares, han sido escasísimos o se han resuelto en cuantías insignificantes.

Por todo ello, presentamos la siguiente interpelación:

¿Cuáles son los criterios del Consejo de Gobierno para hacer cumplir las disposiciones jurídico-administrativas y el Código Penal sobre infracciones y delitos contra la ordenación del territorio, los recursos naturales y el medio ambiente?.

En Santander, a 12 de noviembre de 1998.

Fdo: Emilio Carrera. Portavoz Adjunto del Grupo

Parlamentario de IDCAN*



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)